

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



DCP-02 (ANEXO 74)

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007851-MAURICIO MARTIN CAMPOS CUPUL

DOMICILIO ULUMAL; NO. EXT. 49; ENTRE CALLE CHEMUYIL; KALA; CP. 24085

CODIGO POSTAL 24085

TELEFONO 981 293 6489

ORDEN DE SERVICIO

29/08/2024 OSV-0860 RV1415-0354

1415-0354 - 19/08/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA
OBSERVACIONES SENSORES SOBRE PEDIDO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJK-714-A

MODELO 2017

DESCRIPCIÓN FORD FUSION SE LUX PLUS

SERIE 3FA6P0H96HR243175

CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL

KILOMETRAJE 472824

LITRAJE 2.0

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			L		\$9,100.00
0131	SENSUR MAP	PIEZA	FOMOCO	1/	\$5,500.00	\$5,500.00
4747	SENSOR DE SOBRE ALIMENTACION DEL TURBO COMPRESOR	PIEZA	FOMOCO	1 /	\$3,600.00	\$3,600.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,200.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR// ESCANEO, CAMBIO DE SENSOR MAP Y SENSOR DE SOBRE ALIMENTACION DE TURBO COMPRESOR	SERVICIO	NA	1/	\$1,200.00	\$1,200.00

SUBTOTAL

\$10,300.00

IVA

\$0.00

\$11,948.00

(SON: ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: [14]15]|OSV-0860|7851|119480000|29082024|3]99|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzAZS/rK1tRBjbuoSdDs/5cl/xOWsVo2uDUbkkYFZNmxIFdxc4kaQp+D

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Analista MARIA NICANORA COH KOH

4

Página 1 de 4

m



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR





C. Benito Jimenez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios

Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEUIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS MARIA NICANOBA COH KOH



29/08/2024 OSV-0860 RV1415-0354 Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$1,392.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	10,556.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifectarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MÉJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS MARIA NICANORA COLLINOR

Y



29/08/2024 OSV-0860 RV1415-0354 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Nombre Lic. BRADLO HERRODA H	☐ EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD
LIC. IO CAULIO VICEOTA IN	☐ OFICIO DE SOLICITU	D
Fecha 30-1005TO-2024	FORMATO DCP-03	
Firma	☐ FORMATO DCP-01	
	☐ FIRMA	
Cargo SUBDIRECTO	☐ CONFORME	□ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS MARIA NICANORA COH KOH

N



29/08/2024 OSV-0860 RV1415-0354 Página 4 de 4